19780612

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 12 de junio de 1978

NUMERO

23.932

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 312-5423

PERSONAL
T.E. 312-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 312-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 312-6697

EXPEDICION
T.E. 312-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 593

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACIONES

FUTURPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 1º de junio de 1978 (suplemento), en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometió involuntariamente el siguiente error de imprenta (en título):

Donde dice: FUTUR PLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA.

Debe decir: FUTURPLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA.

e. 12|6 Nº 73.339 v. 12|6|78

PETERSEN THIELE Y CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 23 de mayo de 1978, en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometieron involuntariamente los siguientes errores de imprenta:

Donde dice: "... vigesimoprimero y vigsimo séptimo ..."

Debe decir: "vigesimoprimero y vigesimoséptimo del estatuto social ...

Donde dice: "... Administración: Directorio de a 7 miembros ..."

Debe decir: ... Administración: Directorio de 3 a 7 miembros ...

Donde dice: "... Representación: ... al vicpresidente ... su caso (ausencia, impedmento o enfermedad).

Debe decir: "... Representación: ..., al vicepresidente en su caso (ausencia, impedimento o enfermedad).

Donde dice: (en el texto) "Petersew ..."

Debe decir: Petersen ...".

e. 12|6 Nº 77.698 v. 12|6|78

EL CABILDO
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 17 de mayo de 1978, en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometió involuntariamente el siguiente error de imprenta:

Donde dice: EL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA.

Debe decir: EL CABILDO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA.

e. 12|6 Nº 76.050 v. 12|6|78

Emede
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA FORESTAL DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan David, argentino, nacido 8|11|1931, casado, C.I. P.F. 2.980.478, domiciliado en Ugarteche 3015, 7º "A" Capital; Luis Mario Briones, argentino, nacido 4|12|1925, casado, L.E. 5.770.216, domiciliado en Perú 457, "H", Capital; y Alfredo Remo Morandini, argentino, nacido 23|12|1941, casado, C.I. P.F. número 10.283.671, domiciliado en Sarmiento Nº 320, 1º, Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Gral. San Martín, 12|10|1977. — 3) Denominación: EMEDE. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL DE MANDATOS Y SERVICIOS. — 4) Domicilio: 25 de mayo 753, P.B. "G", Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país y|o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos, industrializados o no, muebles, útiles, instalaciones y semovientes, su exportación y|o importación, consignación, distribución, comisión y representación, realizando inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — Compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales y|o extranjeros, gravar bienes en hipotecas, prendas u otras garantías personales o sin ellas directas o por cesión — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera aportes públicos. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y|o elaboración de productos y subproductos de la materia prima forestal, tendiendo a la industrialización industrial de la madera propia o de terceros y de materias primas agropecuarias en general, ya sean estas producidas por la sociedad o por terceros. — c) Agropecuarias: Explotación y|o supervisión técnica y|o administrativa de establecimientos agropecuarios: organización, administración y puesta en marcha de empresas colonizadoras y toda otra actividad tendiente a una mayor y mejor producción de la tierra, en campos propios, de terceros, privados y fiscales a cuyo efecto podrá tomar tierras en arriendo, uso, usufructo, o cualquier otra forma jurídica de vinculación a ellas. d) Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras fiscales y privadas, propias o de terceros, explotación de obrajes, montes y establecimientos industriales, madereros, desde el aserrío hasta la fabricación de pastas — e) De Mandatos y Servicios: Realización de toda clase de mandatos y servicios con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes vigentes mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, en títulos, acciones, deventures, cédulas, certificados de plantaciones forestales o cualquiera otro documento emitido por particulares, por el estado, por empresas estatales y|o autárquicas y|o mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de organización, asesoramieinto y administración, comercial, financiero, técnico, de toda índole, agropecuaria y forestal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. — 8) Administración: Un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre 3 y 7, con mandato por tres ejercicios. — La representación legal está a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente y dos directores en forma conjunta. — 9) Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. — La Asamblea debe designar síndico suplente por igual número y período — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Por escritura 606 del 26|12|1977, F. 1783 del Registro 49 del Pdo. de Gral San Martín, Escribana Rebeca Waisman, se protocolizó la siguiente modificación del Estatuto: La profesión de los accionistas Juan David, Contador Público Nacional; Luis Mario Briones, Comerciante; Alfredo Remo Morandini, Ingeniero — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto del país, y|o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos del agro y materias primas forestales, elaboradas, semielaboradas y|o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, rodados, automotores, repuestos y semovientes, su exportación, y|o importación, consignación, distribución, comisión y representación realizando inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — Compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales y|o extranjeros; gravar bienes en hipotecas, prendas u otras garantías reales; otorgamientos de créditos con garantías reales o personales o sin ellas, directas o por cesión. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera aportes públicos. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y|o elaboración de productos y subproductos de la materia prima forestal, tendiendo a la industrialización integral de la madera, propia o de terceros, y a la elaboración primaria de productos del agro, ya sean estas produci-

SUMARIO

das por la sociedad o por terceros. — c) Agropecuarias: explotación y|o supervisión técnica y|o administrativa de establecimientos agropecuarios, organización, administración y puesta en marcha de empresas colonizadoras y toda actividad tendiente a una mayor y mejor producción de la tierra, en campos propios, de terceros, privados y fiscales, a cuyo efecto podrá tomar tierras en arriendo, uso, usufructos o cualquier otra forma jurídica de vinculación a ellas. — d) Forestales. Mediante la forestación y reforestación de las tierras fiscales y|o privadas, propias o de terceros, explotación de obrajes, montes y establecimientos industriales, madereros, desde el aserrío hasta la fabricación de pastas. — e) De Mandatos y Servicios: Realización de toda clase de mandatos y servicios con la mayor amplitud de las condiciones permitidas por las leyes vigentes mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, en títulos, acciones, deventures, cédulas, certificados de plantaciones forestales, cualquier otro documento emitido por particulares, por el estado o por empresas estatales y|o autárquicas, y|o mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de organización y asesoramiento y administración, comercial, financiero, técnico de toda índole, agropecuario y forestal. — El asesoramiento se limitará a aquellas materias que no requieran título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Undécimo: el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 9º de la ley 5975|63, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficial o privada, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, a una o a más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzge conveniente. — La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente, del Vicepresidente o de un Director en su caso, en forma indistinta. — Articulo Decimoséptimo: Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto a excepción de lo dispuesto por el artículo 217 de la ley 19.550. — E|l: Capital — bienes — Gral. San Martín. — Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.480.— e.12|6 Nº 80.368 v.12|6|78

Fornalit

SOCIEDAD ANONIMA
DE INDUSTRIAS PLASTICAS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 16 de mayo y complementaria del 23 de julio, ambas del año 1974, pasadas ante el Escribano Guido Berman Kahn, y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1974, FORNALIT, SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PLASTICAS, reformó sus estatutos de acuerdo a lo siguiente. Domicilio legal: calle Paseo 650, Capital Federal. Duración 99 años contados desde la fecha de su constitución original el 15 de setiembre de 1944. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación y moldeo de planchas de material plástico; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de materias primas para la elaboración de planchas de material plástico. Inmobiliarias: Compra y venta de inmuebles urbanos; arrendarlos o subdividirlos inclusive por el régimen de la Ley 13.512; Financieras: mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria; con aval o garantía de terceros o sin garantía; participación de empresas comerciales e industriales, contituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país o en el exterior, todos para la mejor consecusión de la actividad principal expuesta en los párrafos anteriores. Se excluyen operaciones comprendidas en el decreto-ley 18061|69 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 250.000.— representado por 25.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en tres categorías de acciones: Categoría A, 8.340 acciones por valor de $ 83.400; Categoría B, 8.330 acciones por valor de $ 83.300; Categoría C, 8.330 acciones por valor de $ 83.300. El capital se encuentra emitido e integrado totalmente en acciones de valor nominal de $ 10.— cada una. La emisión de acciones que se efectúe con motivo de cada aumento de capital debe respetar la proporción para cada categoría de acciones. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme lo determine la Asamblea. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 12, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cada categoría de acciones tiene derecho a elegir un tercio de los mimebros del Directorio sobre la totalidad del númaro designado por la Asamblea. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente indistintamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular elegido por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.960.— e.12|6 Nº 80.386 v.12|6|78

Jeremi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rubén Domingo Emiliani, argentino, 42 años, casado, comerciante, L.E. Nº 4.151.130, domiciliado en Virrey Arredondo 2260, piso 6º, Capital y Héctor José Alvarez, 31 años, argentino, casado, odontólogo, L.E. Nº 4.541.404, domiciliado en Carabobo 87, piso 6º A, Capital. 2) Nombre: JEREMI, SOCIEDA ANONIMA. 3) Constituida por escritura del 2 de setiembre de 1977 y su complementaria del 23 de enero de 1978 por ante la Escribana Ana María Manzano. 4) Domicilio: Virrey Arredondo 2260, piso 6º, Capital. 5) Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Agropecuarias: invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, cerealera, forrajera, apícola, porcícola, avícola, cunícola y cualquier otra actividad de carácter rural; b) Industriales y Comerciales: mediante la elaboración primaria de aquellos productos directamente derivados de su explotación agrícolaganadera y la comercialización y distribución de los mismos, como asimismo la de insumos relativos a los diferentes procesos agropecuarios; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; importaciones y exportaciones; c) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituídas o a constituirse, préstamos a interés, garantizados o no y operaciones con valores mobiliarios: descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público y d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, administración, y colonizacón de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 7) El capital es de $ 18.000.000.— representado por 18.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos y de $ 1.— cada una emitidas. 8) El directorio está compuesto de 3 a 9 miembros por un año. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 10) La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. 11) El ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Rubén Domingo Emiliani, Vicepresidente: Héctor José Alvarez y Director: Sra. Elena Nidia Gamberale de Emiliani; Síndico Titular: Juan Carlos Coras Ponte y Síndico Suplente: Héctos César Spacech. Las acciones pueden ser al portador o nominativas.
E|L: emitidas. Enmarcado: 90 Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 16.340.— e.12|6 Nº 80.399 v.12|6|78

Carmepán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Norberto Antonio Mella, argentino, nacido el 7 de junio de 1933, maestro mayor de obras, casado, L.E. Nº 4.826.750, domiciliado en Cucha Cucha 2047, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires; Rubén Jorge Castro, argentino, nacido el 13 de agosto de 1948, maestro mayor de obras, soltero, L.E. Nº 5.089.579, domiciliado en Oliden 2318, Lanús; Ernesto Vicente Arellano, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1931, maestro mayor de obras, casado, L.E. Nº 4.812.722, domiciliado en la calle Carhué 1619, Capital y Oscar Roberto Panno, argentino, nacido el 17 de marzo de 1935, Ingeniero Civil, casado, L.E. Nº 4.153.135, domicilado en Valdenegro 4315, Capital. 2) Fecha de Constitución: escritura del 14 de octubre de 1977 otorgada por el Escribano Joaquín A. M. Alonso al folio 2749 del Registro Nº 5 de Merlo a su cargo. 3) Denominación: CARMEPAN, SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Carhué 1619, Capital. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructoras: estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, sanitarios, de urbanización, eléctricos, hidráulicos, ferroviarios, arquitectónicos, industriales, usinas, centrales térmicas y nucleares, embalses, diques, canales, rutas, calles, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensura o elevamiento topográfico, y en general toda clase de ingeniería de base y de detalle de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. Industriales: a) Elaborar materiales asfálticos hormigones o cementos, inclusive instalaciones o viviendas o elementos constructivos prearmados, fabricar, armar o reparar maquinarias y herramientas propias de la actividad constructiva, actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. b) Realizar toda clase de actividades vinculadas directa o indirectamente con la industria del petróleo en todas sus fases o etapas, como así también de otros hidrocarburos sólidos, gaseosos, líquidos y minerales, ya sea de exploración como de extracción, explotación, comercialización, producción, transporte, fabricación o comercialización de equipos y prestación de servicios en forma directa, por medio de terceros o asociada a éstos. Comerciales Comprar, vender, locar o permutar toda clase de productos o subproductos nacionales o extranjeros vinculados con la actividad constructiva. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación y arrendamiento de bienes urbanos, suburbanos y rurales; subdivisión, fraccionamiento y urbanización de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, todo ello por los sistemas que permitan las leyes y reglamentaciones que sean de aplicación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Recibir o dar préstamos con o sin garantía a corto plazo, realizar aportes de capitales a empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para radicación de capitales extranjeros, efectuar la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Forestadora: Mediante la plantación de bosques y montes cultivados o no sobre tierras propias o arrendadas y obtenidas en carácter de concesiones estatales ya sean nacionales o provinciales, la forestación de bosques naturales y|o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelo y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. Mandatos y servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos relacionados con el objeto principal, con mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes incluso en operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias, y administración de toda clase de bienes inmuebles, y mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, financiero y técnico relacionado con el objeto principal y que permitan las leyes y reglamentaciones vigentes, quedando excluidas aquellas que en razón de la materia están reservadas a profesionales con títulos habilitantes. La sociedad tiene plena capacidad para todo acto que se vincule directamente o indirectamente con su objeto, inclusive para: a) Solicitar y ejercitar concesiones, permisos o licitaciones administrativas. b) Presentarse a licitaciones o concurso de precios públicos o privados nacionales o internacionales. c) Registrar, ceder o explotar en cualquier modo marcas, patentes o diseños. d) Asociarse con terceros. e) Adquirir derechos y contraer obligaciones. f) En general todo acto que no le fuere prohibido por las leyes o estos estatutos. 6) Plazo: Es de Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El Capital es de dos millones de pesos representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas según se resuelva al emitirlas y en su caso se ajustarán a las disposiciones legales en vigor. Las acciones preferidas tendrán un derecho de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pudiéndoseles fijar una participación adicional en las ganancias. 8) Administración y Fiscalización: La administración estará cargo de un Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de seis miembros con mandato por un año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Norberto Antonio Mella. Vicepresidente: Ernesto Vicente Arellano. Directores Titulares: Rubén Jorge de Castro y Oscar Roberto Panno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. Se designa como Síndico Titular al Contador Público Nacional Manuel Jorge Troncoso Cernadas y Síndico Suplente al Contador Público Nacional Andrés Fernando Estrems. 9) Representación Legal: corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año.

Bunos Aires, 24 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.560.— e.12|6 Nº 80.168 v.12|6|78

La Reforma

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, publíquese por un día este edicto:

Nombre: LA REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Tipo societario: Sociedad Anónima. Domicilio social: Virasoro 2624, planta baja A, Capital Federal. Plazo: Noventa y nueve años contados desde el 7 de marzo de 1972. Objeto: Actividades comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al pormayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, de toda clase. Actividades comerciales: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos "agrícolaganaderos, frutícolas, cultivo, forestales, granjas y afines, especialmente en lo que respecta a la explotación maderera y todo lo relativo a alimentación",

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la Sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

actividades inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Actividades financieras: Mediante 1) la contratación y otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantías. 2) La toma de participación o intereses, en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. 3) En general cualquier operación financiera o de inversión, con excepción de las comprendidas en el art. tercero de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Capital social: $ 1.000.000. Dirección y administración de la sociedad: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Representación legal: será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Otorgamiento: En Florida, Partido de Vivente López, 6|10|75 escritura Nº 164 en Olivos, Partido de Vicente López, 10|11|76 escritura Nº 200. Registro 6.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300.— e.12|6 Nº 80.796 v.12|6|78

Miriad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Camercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS públicas del 7|9|77 y 10|3|78, Moisés Aarón Smolarz, 50 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.413.402, Policía F., domiciliado en Callao 1341; Aída Ester Smolarz, 24 años, soltera, argentina, estudiante, C.I. P.F. número 8.652.343, domiciliada en 3 de Febrero 1450 y Mina Milberg de Smolarz, 53 años, casada, argentina naturalizada, ama de casa, L.C. Nº 4.436.433, con el domicilio anterior; todos de Capital Federal, constituyeron la sociedad MIRIAD, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Corrientes 1386, piso 12, Buenos Aires, Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, Tiene por objeto la compra, venta, permuta, consignación y distribución, todo ello al por mayor y al por menor de relojes y artículos de relojería, y la importación y la exportación de toda clase de mercaderías. El capital social es de $ 4.000.000, representado por 4.000.000 acciones ordinarias a portador de $ 1 y de un voto por acción. La administración está a cargo de un directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 2 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, se autoriza la actuación conjunta de dos de los otros directores para representar a la sociedad. La fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo elegirse un síndico suplente por igual término. Presidente Moisés Aarón Smolarz; Vicepresidenta Aída Ester Smolarz; Directora Mina Milberg de Smolarz, Síndicos titular y suplente, respectivamente, los Contadores Públicos Nacionales, Francisco Isidro País y Abraham Liberson. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.180.— e.12|6 Nº 80.190 v.12|6|78

Ola

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 20 de octubre de 1977, otorgada ante el Escribano de esta Capital, Rafael H. Pinsco, al folio 2958 del Rgistro 524 de su adscripción, y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de julio de 1977, se modificaron los estatutos de "OLA, SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo al siguiente detalle: Artículo 4º: "El capital social es de $ 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones de pesos) representado por dos millones trescientas cincuenta mil acciones de $ 100, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550". — "Artículo 8º. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de vótos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio". — Resolución I.G.P.J. Nº 1710 de fecha 27 de marzo de 1978.

Enmendado: acuerdo, al — Asamblea, Vale.

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.260.— e.12|6 Nº 80.149 v.12|6|78

Copam

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA,
MINERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 12 de noviembre de 1976 (y complementaria de fechas 20 de mayo de 1977 y 12 de diciembre de 1977, la sociedad Copam, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria por Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 1976 ha procedido a aumentar el capital social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 5.000.000 y adecuar el Estatuto a la ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes, el siguiente: 1) COPAM, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGROPECUARIA. — 2) Domiciliada en Sarmiento 640, 1º piso, Capital Federal. 3) Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Objeto: Constructora: Realizar por cuenta propia o de terceros la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, acueductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Mineras: Por la explotación, exploración y comercialización de minerales propios o de terceros relacionos con la industria de la construcción en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil de Minería. — Agropecuarias. Explotación directa o indirecta por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta y cruza de ganado de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. — 5) El capital social es de $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 10 valor nominal cada una. — 6) La administración estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez, por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. — 7) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — 8) La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — 9) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Art. 5º: Prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 15.960.— e.12|6 Nº 80.166 v.12|6|78

Delfor A. Caputto y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Delfor Arístides Caputto, de 60 años, comerciante, argentino, casado, L.E. Nº 1.033.276, Suipacha 1292, piso 7º A, Capital. Jorge Delfor Caputto, de 34 años, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 5.055.508, Lafinur 3171, piso 7º A, Capital, y Juan Carlos Caputto, de 30 años, argentinno, casado, comerciante, L.E. Nº 5.064.415, Suipacha 1292, piso 7º A, Cap. Fechas de Constitución, 26|12|77 y 30|3|78, Escribana María Isabel Ugarteche, Resolución I.G.P.J. 2519 del 20|4|78. Denominación: DELFOR A. CAPUTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio, Sarmiento 329, p. b. Capital. Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades; a) Inmobiliarias: por la compraventa, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes de horizontalidad y prehorizontalidad. b) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y remates de inmuebles, muebles y semovientes con exclusión de las actividades reservadas en razón de la materia a profesionales con título habilitante, conforme las respectivas reglamentaciones. c) Financieras: mediante el aporte de capital para obras o empresas, participación o inversiones en sociedades, compraventa de valores mobiliarios, con exclusión de las actividades contempladas por la ley de entidades financieras. d) Comerciales: mediante la compraventa de productos agropecuarios y mercaderías, su importación y exportación. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, valor nominal $ 1.000, cada una. Administración: por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5 por 1 año. Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.12|6 Nº 80.377 v.12|6|78

García Uriburu Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 17|11|1977. Socios: Eduardo García Uriburu, soltero, comerciante, 20|5|1942, Capital, argentino, domiciliado en Salguero 2963, Capital, L.E. Nº 4.397.747; Sofía García Uriburu de Rouges, casada, comerciante, 2|3|1949, argentina, L.C. Nº 6.045.406, domiciliada en Don Bosco 2556, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Alberto Román Rouges, casado, comerciante, 23|11|1943, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.430.017 domiciliado en Don Bosco 2556, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Ana García Uriburu de Conway, comerciante, casada, 7|8|1946, argentina, L.C. Nº 5.425.384, domiciliada en Esnaola 785, San Isidro, Pcia de Buenos Aires. Juan Patricio Conways, casado, comerciante, 27|7|1942, argentino L.E. Nº 4.391.632, domiciliado en Esnaola 785, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. María Susana García Uriburu de Begue, comerciante, casada, 17|9|1939, argentina, L.C. Nº 3.081.082, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 520, Tandil, Pcia. de Buenos Aires. Jaime Francisco Begue, casado, comerciante, 12|9|1941, argentino, L.E. número 4.375.675, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 520 Tandil, Pcia. de Buenos Aires Denominación: GARCIA URIBURU INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: Avenida Las Heras 2126 piso 5º, Capital Federal. Plazo de duración: 31|12|2070. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la compra, venta, arrendamiento, comodato, administración, fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones regidas por la ley de propiedad horizontal y su reglamentación. b) la construcción, reparación y|o remodelación de edificios públicos y privados, obras viales y civiles. Capital social: $ 5.000.000.— representado por 500 acciones de $ 10.000. valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son al portador, ordinarias con 1 voto. Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal: Presidente del directorio. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo García Uriburu Vicepresidente: Alberto Ramón Rouges. Directores: Juan Patricio Conway y Jaime Francisco Begue. Síndico Titular: Carlos Alberto Sánchez Claria. Síndico Suplente: Rubén Oscar Rusenas. Resolución I.G.P.J. 0599 del 20|2|1978.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580.— e.12|6 Nº 80.352 v.12|6|78

Walkiria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comencial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretarla del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Haydee Beatriz Freddi, argentina, divorciada, de 37 años, rentista, L. C. 4.164.234; Hugo José Belardo, argentino, casado, 38 años, industrial, L. E. 4.317.637, ambos domiciliados en Segui 1393; Clotilda Escurra, paraguaya, soltera, 65 años, ama de casa, C. I. P. F. 7.763.026; De Los Angeles Bogado de James, paraguaya, casada 58 años, ama de casa, C. I. P. F. 5.807.881, ambos domiciliadas en Luis Viale 1345, Dto. B; Teresa De Jesús Duarte García de Zalazar, paraguaya, casada, 55 años, C. I. P. F. 4.619.994, comerciante; Aidee Mora, paraguaya, soltera, 45 años, gestora, C. I. P. F. 5.035.676, ambas domiciladas en Pujol 669, Dto. A; todos vecinos de la Capital Federal; Alicia Emilia Bogado, argentina, soltera, 24 años, empleada, D. N. I. 11.312.352; Esteban Bogado, paraguayo, casado, 54 años, empleado, C. I. P. F. número 7.394.819, ambos domiciliados en San Bernardo 1134, Villa Progreso, partido de San Martín; y Elsa Inés Mora, argentina, soltera, 30 años, empleada, C. I. P. F. número 7.220.408, domiciliada en Anatole France 1269, Dto. 4, de la Ciudad y Partido de Lanus; los tres últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha e instrumento: 20 de abril de 1978, escritura pública Nº 132, ante Escribano Fernando F. Salcedo al folio 341, Registro Nº 474 de su adscripción, Cap. Federal. — 3) Denominación: WALKIRIA S. A. — 4) Domicilio: Benjamín Matienzo 2496 Piso 1º Depto. A, Buenos Aires. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros a la explotación de campos propios o de terceros para destinarlos a la agricultura ganadaria, horticultura, fruticultura, forestación y toda otra actividad a fin al cultivo de la tierra; la cria e invernada de animales y la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la agricultura y ganaderia; la instalación de colonias, ganaderas, cabañas, tambos y criaderos y la compra venta, consignación, importación y exportación de productos agricolas y ganaderos y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, 6) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio — 7) Capital: $ 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 c|u con derecho a 1 voto por acción, totalmente suscriptas y emitidas. — 8) Organización de la Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 5, con madanto por 3 años. Presidente: Esteban Bogado. — Vicepresidente: Aidee Mora. Director Titular: Alicia Emilia Bogado. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Hilda Ester Vidal. — Síndico suplente: C. P. N. Eugenio Francisco Garcia Mendez, ambos por 3 años. — 9) Representación: Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — S| testado: Junio. — Vale.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580.— e.12|6 Nº 80.465 v.12|6|78

Fanal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 1|10|76 y 2|11|77 números 238 y 202, Registro 95 de Capital Federal, la sociedad "Fanal, Sociedad Anónima, Comercial E Industrial" protocolizó la Asamblea Unánime del 6|8|76 que resolvio la Adecuación del Estatuto a la ley 19.550. Denominación: "FANAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL." Domicilio: Perú 139, Capital Federal. Duración: 99 años contados del 16|6|53. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada o terceros, operaciones de importación, exportación, fabricación, y compra-venta de artefactos e implementos para la iluminación, calefacción y productos técnicos en general que sean afines o anexos a esos ramos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, con los gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárticas, con los Gobiernos extranjeros, con sociedades mixtas, con particulares, sociedades o bancos, del país y del exterior. — Capital: El capital social es de $ 52.160.860 representado por 6.000 acciones de 3 votos y 5.210.086 acciones de 1 voto, todas ellas de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias y al portador. — Administración y Representación: Directorio de tres a diez miembros por un ejercicio. — La representación legal essta a cargo del Presidente, o del Vicepresidente, o de dos cualesquiera de los Directores, o de un Director y un apoderado general en forma conjunta. — Fiscalización: Un Síndico titular y uno suplente con mandato por un año. — Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Resolución I. G. P J. Nº 2527 del 20 de Abril de 1978.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.780.— e.12|6 Nº 80.460 v.12|6|78

Río Chalia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Iglesias, argentino, nacido el 14 de mayo de 1914, L.E. Nº 259.110, soltero, comerciante, domiciliado en Honduras 3800, Capital Federal y Ana Inés Blanco, argentina, nacida el 3 de enero de 1947, L.E. Nº 5.591.211, soltera, comerciante, domiciliada en Rodriguez Peña 2087, piso 6º E, Capital Federal. Por escritura Nº 4552, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, el 28 de diciembre de 1977, al folio 9455 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la sociedad RIO CHALIA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Rodríguez Peña 2087, piso 6º E. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a todas las actividades que seguidamente se detallan y son: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolaganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera en concurso de público. Comerciales: La importación y la exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La prestación de, servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.—) representado por cuatrocientas (400) acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: don José María Iglesias, doscientas acciones y doña Ana Inés Blanco, doscientas (200) acciones, todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos cada una y de mil pesos ($ 1.000) de valor nominal cada una de ellas. Los socios integran en dinero en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones. Composición de los organos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. Se resuelve designar como Directores a don José María Iglesias, para el cargo de Presidente y a doña Ana Inés Blanco, para el cargo de Vicepresidente. Se designa como Síndico titular a don Carlos María Vidiri, argentino, nacido el 22 de mayo de 1942, L.E. Nº 4.391.539, casado, abogado, domiciliado en Ayacucho 1820, de Capital Federal y como Síndico suplente a don Esteban Wenceiblat, argentino, nacido el 3 de marzo de 1947, L.E. Nº 7.600.930, casado, abogado, domiciliado en Florida 716, piso 1º F, Capital Federal. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. S|r.: explotaciones, ventas, particulares, endosables. Todo Vale. Enmendado: mayo vale.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.920.— e. 12|6 Nº 80.156 v. 12|6|78

Jumafe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 27 de mayo de 1977, pasadas por ante el escribano Victor S. Villanueva, titular del Registro 108 de Avellaneda, al folio 191 y de fecha 12 de diciembre de 1977, pasada al folio 586, fecha de asamblea 10|5|77, la Sociedad Jumafe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, modificó los artículos Primero, Tercero, cuarto y Décimo del Estatuto social, en los siguientes términos. — Primero: La sociedad se denomina JUMAFE SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de la sociedad Jumafé Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1973. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Paraguay 610, piso 28, oficina 10. Tercero. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria maderera en general. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, plantaciones frutícolas y forestales, granjas y tambos. — c) Marítimas: Para realizar operaciones de navegación, transporte y comercio marítimo y fluvial mediante el transporte de cualquier jurisdicción, ámbito y forma de todo tipo de carga, correspondencia o pasajeros, el arrendamienta, fletamentos, administración y explotación en todas las formas de buques motores, artefactos flotantes, objetos navales o elementos de transporte acuático, de cualquier género o especie, tráfico, destino, nacionalidad, o jurisdicción, registro o bandera, la actividad como armador, corredor de fletes, agente marítimo y de despacho, estibadera, fletera y barranquera, y depositaria, la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte marítimo o a actividades vinculadas a la carga o descarga de buques y todos los actos jurídicos relacionados con la navegación y el transporte marítimo y fluvial. La construcción, compra, venta, distribución, importación, exportación de buques y artefactos navales y de artículos, instrumentos, accesorios, repuestos, partes componentes y motores referentes a embarcaciones o a artefactos navales. —

c) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución en geenral de los productos comprendidos en los incisos anteriores. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Cuarto: El capital social es de $ 2.000.000, dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones de $ 100, cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de La Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde individualmente al presidente del directorio, como también a dos directores actuando conjuntamente. — E|L: Fecha de asamblea 10|5|77, vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.280.— e. 12|6 Nº 80.197 v. 12|6|78

Gherco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA del 8|11|1977, según escritura Nº 32 del 2|2|1978, pasada ante el escribano Martín Domínguez, la Sociedad GHERGO SOCIEDAD ANONIMA reformo el estatuto social, en la siguiente forma: Por el artículo 4º, el capital social quedó fijado en $ 60.000.000 representado por 600.000 acciones de $ 100 cada una ordinaria al portador. — Por el artículo 8º el directorio está compuesto de tres a seis miembros por tres años y por el artículo 15 el ejercicio cierra el 31 de enero de cada año. — Raspados "y por" Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.940.— e. 12|6 Nº 80.336 v. 12|6|78

Instrumentos de Medición Mesure

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. Entre los señores Ricardo Ramón Agnoletti, nacido el 25 de marzo de 1943, casado en primeras nupcias con Dina Sara Di Bartolo, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.593.863, domiciliado en Obligado Nº 1489, 7º piso, "B", Capital Federal; Ricardo Ariel Rucci, nacido el 20 de abril de 1948, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.697.452, domiciliado en Medrano 1465, departamento "C", Capital Federal y Osvaldo Ricardo Martinez nacido le 4 de febrero de 1939, casado en primeras nupcias con Nora Alba Rucci, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.691.063, domiciliado en Sarmiento 284 de la Ciudad de Junin, Provincia de Buenos Aires, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro: "INSTRUMENTOS DE MEDICION MESURE, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio social en Humberto 1º Nº 3305, Capital Federal, escritura del 19 de diciembre de 1977. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: 1) Importación: Toda clase de mercaderías y productos, materias primas elaboradas y|o semielaboradas. — 2) Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento y servicio técnico de maquinarias y|o aparatos eléctricos, mecánicos, ópticos y|o electrónicos, herramientas, instrumentos y equipos de uso industrial, con exclusión de todo asesoramiento que en razón de la materia esté reservado a profesiones reglamentarias y|o por disposiciones legales en vigencia no pueda realizarlo bajo la forma jurídica adoptada. — También podrá relacionarlo con sus operaciones comerciales, descontar documentos, contraer préstamos con o sin garantía, acordarlos en igual forma, comprar y vender acciones, títulos públicos, papeles de comercio y|o cualquier valor mobiliario. — La sociedad no realizará las operaciones que prescribe la ley de entidades financieras ni toda otra que requiera el concurso público de capitales. — Capital social: Dos millones de pesos representados por dos mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y|o clase "B" de un voto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Hacemos saber a los interesados cuya SUSCRIPCION VENCE EL 30-6-78 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar a partir de 1º-6-78:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. Santa Fe 1659 en el horario de 12.45 a 17 horas.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza orden: Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 6/78 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 36.000.—

Boletín completo .... „ 108.000.—

NOTA: El precio fijado para las suscripciones es anual y abarca el período 1º-7-78 a 30-6-79. En caso de recibirse pagos con posterioridad al 30-6-78 el precio variará proporcionalmente al período que corresponda.

PRESENTACION EN: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

FOLLETO DE IMPUESTOS
Todas las leyes impositivas ordenadas

(Decreto Nº 3984/77)

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO DE CADA UNA

- Ley de Impuesto Sobre los Capitales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto al valor agregado (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto de Sellos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
- Ley de Tasas Judiciales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Transferencias de Títulos Valores (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Débitos de Entidades Financieras (t.o. en 1977)
- Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto para Educación Técnica (t.o. en 1977)

SOLICITELO EN: Avda. Santa Fe 1650 de 12.45 a 17 Hs.

PRECIO: $ 3.500.-

También en Venta:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977)
Reglamentación

Separata Nº 173 Precio $ 200.- c/u

acumulativo o no conforme las condiciones de su emisión podrán también fijárseles una participación adicional en las garantías. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Ramón Agnoletti; Vicepresidente, Ricardo Ariel Rucci; Director: Osvaldo Ricardo Martínez; Síndico Titular: Emilio German Lancestremere y Síndico Suplente: Héctor Luis Miranda.
Lo testado: S.A. no vale. — Ell: "Sociedad Anónima", vale.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.100. — e.12|6 Nº 80.261 v.12|6|78

Panificación Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PANIFICACION ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de sus accionistas del 29 de junio de 1977 resolvió la reforma del artículo cuarto de su Estatuto en esta forma: El capital social es de diecinueve millones ochocientos mil pesos representado por 19.800.000 acciones al portador de un valor nominal de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto o sea hasta la suma de noventa y nueve millones de pesos. En cada caso en que la Asamblea resuelva aumentar el capital, deberá fijar el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago. Las resoluciones de aumento de capital se publicarán e inscribirán. La protocolización de actuaciones tuvo lugar en la escritura del 5 de setiembre de 1977. Nº 775, Fº 2807 Registro Nº 168 de esta Ciudad. La Inspección General de Personas Jurídicas conformó en acto en Resolución Nº 2687 del 26 de abril de 1977 dictada en expediente Nº 2558|186864.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.500.— e.12|6 Nº 80.420 v.12|6|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

ARQUINORD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 24 de mayo de 1978, en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometió involuntariamente el siguiente error de imprenta:
Donde dice: ... domiciliado en Bamba 3659 ...
Debe decir: ... domiciliado en Ribamba 3659 ...
e. 12|6 Nº 77.129 v. 12|6|78

Casa Sierra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento de fecha 14 de noviembre de 1977, la sociedad CASA SIERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió a partir del 1º de enero de 1978, prorrogar el término de duración de la sociedad por 29 años más.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.040.— e.12|6 Nº 80.398 v.12|6|78

Alenda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 4 de mayo de 1978. — Socios: Dante Alfonso Carsillo, 44 años, L.E. 4.110.824, domiciliado en Cabezón 3038, Capital; Aldo del Campo, 30 años, L.E. 8.270.116, domiciliado en Doctor Orbigni 55, Villa Lynch, San Martín, provincia de Buenos Aires; Enrique del Campo, 39 años, L.E. 4.285.853, con el mismo domicilio que el anterior, argentinos, casados, industriales. — ALENDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Carrasco 970, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de calzados, carteras y toda clase de artículos de cuero ya sean por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital $ 3.000.000. — Plazo de 20 años a partir del 1º de abril de 1978. — Se nombra gerente a todos los socios y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por el señor Dante Alfonso Carsillo con uno cualquiera de los restantes socios. — Ejercicio el 31 de marzo de cada año. — S/r.: 3.000.000: vale.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.600.— e.12|6 Nº 80.412 v.12|6|78

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura de fecha 5 de abril de 1978, otorgada por ante la escribana Hada E. Carballal al folio 238, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1.059 y concordantes del Código Civil, se confirmó la constitución de ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL AGROPECUARIO LA LONJA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, revistiendo los señores Saúl Flombaum, Hugo Raúl Flombaum y Héctor Jorge Flombaum el carácter de socios comanditados y el señor Saúl Zang el de único socio comanditario poseedor de la totalidad del capital accionario de cuarenta mil pesos.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180.— e. 12|6 Nº 81.077 v. 12|6|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 29|9|1972, y de acuerdo al art. 370 de la Ley Nº 19.550, Pedro Cándido Massalín, en calidad de socio comanditado, y Gustavo Alejandro Massalín, como socio comanditario, confirmaron el contrato de "POTRILLO PINTADO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" constituida con fecha 26|5|1960, e inscripta Nº 509 libro 235 de Contratos Públicos, así como también los actos que se hayan producido como consecuencia de la misma.
Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.940.— e. 12|6 Nº 81.191 v. 12|6|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 12 de mayo de 1978, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 29 de abril de 1964 en autos "Mohr, Alfonso s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 37, por la cual las cuotas que el causante tenía en "PAPELERA MOHR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicadas a sus herederos don Aldo Mohr, doña Beatriz Ilda Mohr y doña Elida Mohr, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a su cónyuge supérstite doña María de la Concepción Boyer de Mohr. También con fecha 12 de mayo de 1978, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 27 de febrero de 1978 en autos "Boyer de Mohr, María de la Concepción s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, por la cual las cuotas que la causante tenía en "Papelera Mohr, Sociedad de Responsabilidad Limitada" han sido adjudicadas a sus hijos Aldo, Beatriz, Ilda y Elida Mohr y Boyer.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.740.— e. 12|6 Nº 81.214 v. 12|6|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Garicoche, con fecha 20 de diciembre de 1976, ha quedado disuelta la sociedad "COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AFINES COINPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por vencimiento de su término, procediéndose a su liquidación designando liquidadores de los negocios sociales a los ex socios Felipe Dansky Leffel y Guillermo Jorge Lasala.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.180.— e. 12|6 Nº 81.193 v. 12|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días al demandado HADIMEX S.R.L., para que tome intervención en los autos "Haded, Juan Carlos c|Hadimex S.R.L. s|transferencia de dominio de automotor", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Voz del Foro.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Julio Campos, secretario.
$ 4.500.— e.12|6 Nº 81.065 v.14|6|78

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a quien se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en Mariano Acha 3802, esquina Manzanares, para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: PETRUCCI PEDRO JOSE c|Propietario desconocido del inmueble Mariano Acha 3802 s|posesión veinteañal".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de mayo de 1978. — Elsa H. Gatzhe Reinoso de Gamba, secretaria.
$ 3.500.— e.12|6 Nº 81.067 v.13|6|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal, cita al señor MARCELO ALBERTO VIONNET ZIMMERMANN para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "Peers de Vionnet Zimmermann Graciela c|Vionnet Zimmermann Marcelo Alberto s|incidente pérdida de patria potestad" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda en él.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de mayo de 1978. — Luis Guillermo Köhler, secretario.
$ 4.000.— e.12|6 Nº 81.120 v.13|6|78

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital, cita y emplaza por dos días a FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO a fin de que en el término de diez días tome la intervención que le corresponda en los autos: "Los Eucaliptos S.A. c|Montenegro, Francisco J. s|Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
$ 4.000.— e.12|6 Nº 81.103 v.13|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días en autos "GILINSKA DE KAGAN y otra s|Cancelación documento" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible, cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco Continental con domicilio en Villa Crespo, con fecha 14|9|77; 2) Depositante: Lía Gilinska de Kagan y Juana Wajnsztejn de Czaki; 3) Cantidad depositada $ 240.000; 4) Interés 89 % anual; 5) Vencimiento del documento 14|10|77; 6) Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 41.250.— e. 12|6 Nº 81.218 v. 3|7|78

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a FEDERICO MULLER, JUAN WEGMETH y MARIA HAHN DE MULLER, a estar a derecho en los autos Femu S.C.A. s|Quiebra, incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.
e. 12|6 Nº 3.928 v. 12|6|78

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día, que en los autos: "BEREZIN, WALTER BENJAMIN; SOSIN, LEON; FACCHINI, ERMANNO (Soc. de Hecho) s|Quiebra, Incidente de calificación de conducta", se ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta la conducta de los fallidos: Walter Benjamín Berezin, León Sosin y Ermanno Facchini; arts. 169 inc. 3º y 170 inc. 8º, Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e. 12|6 Nº 3.929 v. 12|6|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en los autos: "BEILIN MARIO y SCONZA, PEDRO MIGUEL s|Quiebra, Incidente de calificación de conducta", que en el mismo se ha resuelto calificar como fraudulenta y culpable la conducta de Mario Beilin, C.I. Nº 4.345.486 (arts. 235 y 236, Ley Nº 19.551), y como culpable la conducta de Pedro Miguel Sconza, C.I. Nº 3.465.869 (art. 236, Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 19 de abril de 1978. — Enrique R. Morad, secretario.
e. 12|6 Nº 3.930 v. 13|6|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en los autos: "DULMAN, MANUEL s|Quiebra, Incidente de calificación de conducta" se ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta la conducta del fallido Manuel Dulman, por aplicación de los arts. 169, incs. 3º y 9º y 170 inc. 8, todos de la Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e. 12|6 Nº 3.931 v. 12|6|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de JORGE LE CABELLEC, SOCIEDAD ANONIMA. Síndico: Sr. Juan Carlos Otero, con domicilio en México 1522, piso 7º, dpto. C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de julio de 1978. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlo ineficaces. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de octubre de 1978, a las 9:30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º de la Ley Nº 19.551) en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1978. — Federico Gisena Basombrío, secretario.
e. 12|6 Nº 3.932 v. 16|6|78

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos "MATTIOLI HORACIO" quiebra a los señores acreedores, el siguiente proveído: Bs. As., 26|5|78 ... decrétase la quiebra de Mattioli Horacio ... fijándose el plazo hasta el día 19|7|78 para que

los acreedores soliciten verificación y presenten los títulos pertinentes al señor síndico don Andrés Juan Manfredi con domicilio en Av. de Mayo 1370, 7º, 172; fíjase la audiencia del día 5 de octubre de 1978, a las 8.30 hs., a la que deberán concurrir los acreedores, para el caso de que corresponda su celebración, la que se realizará en la Sala de Junta del Juzgado, con los acreedores que concurran ... Hugo Darío Maciel (h.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 12|6 Nº 3.933 v. 16|6|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JOSE MARIA LLORET E HIJO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FORESTAL, con domicilio en calle Virrey Cevallos 668. Fíjase hasta el 17 de julio de 1978 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos al síndico don Roberto Guido Virgilio Radaelli, con domicilio en Lavalle 1494 piso 1º departamento 1º. Señálase el día 28 de septiembre de 1978 a las 9,30 horas para la reunión de la junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 16.250.— e. 12|6 Nº 79.678 v. 16|6|78

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a ANA KARMEL, a estar a derecho, en los autos "Tamarat S.A. s|quiebra"; inc. de calificación de conducta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 12|6 Nº 3.934 v. 12|6|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 16 de 1978. Autos y vistos: Atenta la presentación de Belén María Antonia Esbarranch de Botana como tenedora legitimada y en su carácter de administradora de la sucesión de Héctor Botana, quien era también titular en orden recíproca del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por The First National Bank of Boston, siendo sus beneficiarios la propia presentada y Héctor Botana atento sus propias manifestaciones, el informe agregado a fs. 11 y habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 111.382 emitido el 6 de abril de 1977 por la suma de $ 1.399.781 con vencimiento el 5 de setiembre de 1977 con un interés del 96 % anual capitalizado por 152 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo-transferible que totaliza la suma de $ 1.399.781. Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. Notifíquese.

Carlos A. Fernández de la Puente, juez". Emilio E. Lozada, secretario.

$ 75.000.— e12|6 Nº 81.097 v. 3|7|78

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a METALURGICA PALPALA S.A.C.I. y F. Síndico: Daniel Joszpa. Domicilio: Sarmiento 517, piso 5º, oficina C. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Alejandro Vásquez, secretario.

e.12|6 Nº 3.935 v.16|6|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por quince días en los autos: QUIROS DE BLANCO, MARIA MARTA s|Cancelación de Letra, la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 28 de abril de 1978... 3... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación de la siguiente letra: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 56.733 a la orden de María Marta Quirós de Blanco, con fecha de emisión 22 de febrero de 1978, por $ 350.000.—, colocado a 33 días, con una tasa del 98 % anual, con fecha de vencimiento 27 de marzo de 1978. Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición... Luis C. Benítez Cruz, Juez."

Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 63.750.— e.12|6 Nº 81.045 v.3|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza a MIGUEL B. GALAT para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Joaquín A. Cangas por cobro sumario de pesos en el plazo de tres días bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Gerardo R. Nani, secretario.

$ 3.000.— e.12|6 Nº 81.273 v.13|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. De Gatzke	23|5|78	CATALINA IAMMARINO de LOUTSCH y JUAN JULIO LOUTSCH	12|6	14|6|78	80.538	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	29|5|78	Francisca Alonso viuda de Sánchez	12|6	14|6|78	80.552	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	2|6|78	SEBASTIAN SANTIAGO VEGA	12|6	14|6|78	80.503	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|5|78	Adolfo TONELLI	12|6	14|6|78	80.644	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|5|78	ALFIO CANNESTRACCI	12|6	14|6|78	80.655	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	6|6|78	CATALINA ROSARIO D'ANGELO de PUJOL	12|6	14|6|78	80.723	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|5|78	JOSEFA GARCIA de FRIGERIO	12|6	14|6|78	80.540	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	31|5|78	Enrique José PICHON o PICHON RIVIERE	12|6	14|6|78	80.697	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|6|78	Honorio Mari	12|6	14|6|78	80.699	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|5|78	Delia Nole	12|6	14|6|78	80.762	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	9|5|78	JULIO SENAR	12|6	14|6|78	80.731	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	27|4|78	EDUARDO JUAN JULIO BOGLIO	12|6	14|6|78	80.537	2.500
3	5	Ester Riesel	11|5|78	ANTONIO LUPINACCI	12|6	14|6|78	80.739	2.500
3	5	Ester Riesel	16|5|78	CELESTINA VIOR de LASCIALANDA y ENRIQUE LASCIALANDA	12|6	14|6|78	80.728	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|3|78	LIDIA BARBERINI de SILVESTRINI	12|6	14|6|78	80.565	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|4|78	PEDRO LOPEZ	12|6	12|6|78	80.530	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	31|5|78	María Montaldo de Guainazzo	12|6	14|6|78	80.561	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|5|78	Federico PINILLOS; Joaquina RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ de PINILLOS; y Manuel PINILLOS	12|6	14|6|78	80.700	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	31|5|78	JUAN SCARNADA	12|6	14|6|78	80.516	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	2|6|78	DOMINGA o DOMINGA CATALINA MARRAZZO de COTRONE	12|6	14|6|78	80.733	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	31|5|78	José MASRI	12|6	14|6|78	80.555	2.500
6	11	Hugo Carrillo	22|5|78	José María REGO	12|6	14|6|78	80.693	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	8|5|78	León ARUGUETE	12|6	14|6|78	80.550	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	19|5|78	MARIA ABRAHAM	12|6	14|6|87	80.524	2.500
7	14	José Luis Galmarini	2|6|78	FRANCISCA LAVALLE DE ARCURI	12|6	14|6|78	80.551	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	19|5|78	Fabián BLASIG	12|6	14|6|78	80.698	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	31|5|78	Agustina Elena MANUALE de BONTUMASI	12|6	14|6|78	80.701	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	31|5|78	Manuel da Silva o DA SILVA	12|6	14|6|78	80.669	2.500
7	14	José Luis Galmarini	24|5|78	ANTONIA o MARIA ANTONIA SALERNO de CHACRA	12|6	14|6|78	80.730	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	31|5|78	Juan Bernardo TORTEROLA y María Esther CASTRO de TORTEROLA	12|6	14|6|78	80.539	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	30|5|78	Dictino Alberto RODRIGUEZ	12|6	14|6|78	80.668	2.500
8	15	Luis de Freindlsperg	21|4|78	LAURA PAGNOTTA de MARI RUBAS	12|6	14|6|78	80.692	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	26|5|78	Oscar Eugenio ITURBIDE	12|6	14|6|78	80.575	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|6|78	RUBEN VICTOR ANGEL PATO	12|6	14|6|78	80.582	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30|5|78	ELBA ISABEL VECHIO DE GATTI	12|6	14|6|78	80.517	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|5|78	ANTONIO LIEBANA	12|6	14|6|78	80.713	2.500
10	20	Gabriel A. Mazzinghi	16|5|78	Sara Juana AGUIS de VALLEJOS y Rogelio Daniel VALLEJOS	12|6	14|6|78	80.520	2.500
10	19	Martín J. Durand	2|5|78	OFELIA MARGARITA RUFENER DE CHAMA	12|6	14|6|78	80.654	2.500
10	19	Martín J. Durand	19|5|78	FELIPE TORTORENZI	12|6	14|6|78	80.691	2.500
10	19	Martín J. Durand	18|5|78	ANA VALERIA KRAUS DE KAHN	12|6	14|6|78	80.702	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|5|78	RODOLFO MARIO MANZIONE	12|6	14|6|78	80.752	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	26|5|78	CARLOS ALBERTO OSSANI	12|6	14|6|78	80.541	2.500
11	21	Julio Campos	25|4|78	JOSEFA BENITEZ DE POTENZA	12|6	14|6|78	80.529	2.500
11	21	Julio Campos	23|5|78	Margot Weil	12|6	14|6|78	80.559	2.500
13	25	Fernando Possé Saguier	25|4|78	DOMINGO MARIEZCURRENA	12|6	14|6|78	80.513	2.500
13	25	Fernando Possé Saguier	29|5|78	JUAN PIFARRE	12|6	14|6|78	80.717	2.500
13	25	Fernando Possé Saguier	26|5|78	JUAN FRANCISCO BARRERA	12|6	14|6|78	80.753	2.500
14	27	José Luis Caruso	30|5|78	MARIO MARTIN GONZALEZ TORNQUIST	12|6	14|6|78	80.553	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	31|5|78	ELISA DUKI Vda. de MAGGI	12|6	14|6|78	80.660	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	11|5|78	ALEJANDRO VALIENTE	12|6	14|6|78	80.650	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	15|5|78	RAMON LOPEZ	12|6	14|6|78	80.740	2.500
16	32	Martha N. Coccia de Negri	12|5|78	PEDRO VITAL HERCOLANO	12|6	14|6|78	80.528	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|5|78	Roberto Enrique Carlos Engels	12|6	14|6|78	80.676	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2|6|78	RAFAEL GRANIEL	12|6	14|6|78	80.719	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	29|5|78	EMA LUISA LORENZO	12|6	14|6|78	80.549	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|5|78	MANUEL GARRIDO	12|6	14|6|78	80.706	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	30|5|78	Jorge Aldo Ciancia	12|6	14|6|78	80.661	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|5|78	LUIS LUCA	12|6	14|6|78	80.542	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	16|5|78	RAUL BARTOLOME ALVAREZ	12|6	14|6|78	80.543	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	29|5|78	EUGENIO RAVANELLI, MARIA ELENA FERNANDEZ DE RAVANELLI y AMELIA RAVANELLI	12|6	14|6|78	80.718	2.500
18	35	Iris A. Fini de Fusoni	24|5|78	Cecilia SANCHEZ de CERRILLO y Angel CERRILLO	12|6	14|6|78	80.507	2.500
18	36	María Isabel Millán	12|5|78	María Angélica Dominga UHALDE de SOSA	12|6	14|6|78	80.595	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26/5/78	Enrique Armando CUCCARESE	12/6	14/6/78	80.668	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12/5/78	ROQUE PEPE	12/6	14/6/78	80.643	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29/5/78	JORGE ISAAC LAHITTE	12/6	14/6/78	80.526	2.500
19	38	Martha B. Gómez Aldina	12/5/78	JULIO FERRER	12/6	14/6/78	80.634	2.500
20	39	Amelia C. Pascual	31/5/78	ATILIO COSTANZO	12/6	14/6/78	80.593	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9/5/78	CELSO AZNAR	12/6	14/6/78	80.729	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	31/5/78	FLORA QUINTANA DE SCARFO, TOMAS MARIA NATALIO SCARFO y ANA FLORA MARIA SCARFO DE NICORA	12/6	14/6/78	80.532	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	4/5/78	CARLOS ASMAN	12/6	14/6/78	80.663	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	30/5/78	CECILIO JORGE NEME	12/6	14/6/78	80.675	2.500
23	46	Félix G. De Igarzábal	31/5/78	JUANA MARIA ROSA RODRIGUEZ	12/6	14/6/78	80.579	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	28/4/78	JORGE ALAM	12/6	14/6/78	80.735	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	8/5/78	JUANA COLOMBINI DE FIN	12/6	14/6/78	80.734	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	29/5/78	CARLOS ALBERTO FRANCISCO RAMÓS	12/6	14/6/78	80.727	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16/2/78	SARKIS KARAMANOUKIAN	12/6	14/6/78	80.694	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	29/5/78	PERPETUA ALEM de LOSADA	12/6	14/6/78	80.609	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	3/5/78	RAMIRO LOPEZ RODRIGUEZ	12/6	14/6/78	80.504	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	24/5/78	Angelina Laudelina Matozza	12/6	14/6/78	80.533	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	26/4/78	JOSE LA SALA	12/6	14/6/78	80.601	2.500
26	51	Julio César Dávolos	5/5/78	Ramiro CERREDO	12/6	14/6/78	80.544	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	31/5/78	ISAAC SRAGOWICZ	12/6	14/6/78	80.556	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	22/6/78	JUAN RENNA	12/6	14/6/78	80.564	2.500
26	51	Julio César Dávolos	30/5/78	ANGEL JOSE CASTAGNA	12/6	14/6/78	80.628	2.500
27	53	Ana María Luaces	27/4/78	Hugo Erasmo Daniel Bartoli	12/6	14/6/78	80.742	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19/5/78	LUIS SANTAMARIA y EDUARDO LUIS SANTAMARIA	12/6	14/6/78	80.677	2.500
30	60	José María Scorta	2/6/78	María Lombardi de Cosentino	12/6	14/6/78	80.590	2.500
30	60	José María Scorta	19/5/78	MIGUEL BRANDES y MARIA ELENA DUBINSKY DE BRANDES	12/6	14/6/78	80.589	2.500
30	59	Luis José Carballido	24/4/78	ELISEO BURLINI	12/6	14/6/78	80.523	2.500
30	59	Luis José Carballido	31/5/78	MARIA ARCANGELA RONZANO	12/6	14/6/78	80.535	2.500
*	9	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/5/78	ELENA JUANA ALEJANDRINA PALMER	12/6	14/6/78	80.722	2.500

* Especial Civil y Comercial

e.12|6 Nº 967 v.14|6|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera **publicación** del presente, para que comparezcan **a estar a derecho**, bajo **apercibimiento de** ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por **infracción** a los artículos del **Código Penal en los Juzgados** en lo Criminal **de instrucción** que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/5/78	JUAN DOMINGO GARCIA	5	Robo
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	5/5/78	OSCAR TOMAS TELLO DE MENESES	5	Delito de estafa
8	125	Juan Diego Colombo	17/5/78	ELADIO SOTELO BRITEZ	30	Infrac. al art. 173, inc. 11 del C. P.
12	137	Benjamín José Zóttele	19/5/78	NORBERTO FERNANDEZ	30	Infracción art. 173, inc. 7º.
12	137	Benjamín José Zóttele	19/5/78	LORENZO BRION	30	Infracción art. 7º del C. P.
13	140	Oscar A. Pellicori	23/5/78	Carmelo Roberto Pascaroza	30	Hurto
13	140	Oscar A. Pellicori	23/5/78	Elba (apodada Beba)	30	Hurto
18	154	Roberto A. Grespo	9/5/78	RAMONA DIAMANTINA FERREYRA	30	Delito de robo
18	154	Roberto A. Grespo	11/5/78	Norberto Bertein	30	Estafa (Causa Nº 14.252)
18	154	Roberto A. Grespo	12/5/78	Adriana Alicia Muñoz	30	Defraudación (Causa Nº 14.257)
18	156	Domingo Mauricio Acuña	17/5/78	ANA BOIKO	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	22/5/78	Enrique Hugo Brezavscek	5	Defraudación
19	159	Rodolfo Gerardo Riccota	——	RAMON ELEODORO ROSSI	5	Defraudación
19	159	Rodolfo Gerardo Riccota	——	ALBERTO GONZALEZ	5	Lesiones art. 94, del C. P. y Hurto (c/Nº 14.294)

e.12|6 Nº 957 v.16|6|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera **publicación de la presente, para que comparezcan a** estar a derecho, bajo **apercibimiento de** ser **declaradas** rebeldes, en las causas que se les sigue por **infracción** a los artículos **del Código Penal en los Juzgados en** lo Penal **Económico que** seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Rovatti	27/4/78	Marcelo Fernando BONOME	5	Infracción al art. 302 C. P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	9/5/78	MARTHA BETTY TALTAVULL	5	Infracción al art. 302 C. P.
2	4	Angel R. Santillán Iturres	5/5/78	HORACIO LOPEZ TORCHIO	30	Infracción al art. 302 C. P.
2	4	Angel R. Santillán Iturres	10/4/78	EDUARDO DI MARTINO	30	Averiguación de contrabando
2	3	Jorge Alberto Soriano	18/5/78	NICOLAS EDUARDO PALAZZO	5	Infracción al art. 302 C. P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	22/5/78	ANA MARIA MASTROPIERRO	5	Infracción al art. 302 C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	14/4/78	EDUARDO DARIO DENEGRI	5	Infracción al art. 302 C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	20/4/78	CARLOS DANIEL SANCHEZ PANIZZA	5	Infracción al art. 302 C. P.
4	8	Marta Susana Nader	28/4/78	ELBA ESTHER COSTE	30	Infracción al art. 302 C. P.
4	8	Marta Susana Nader	28/4/78	MANUEL IEIRIJEMOVICH	30	Infracción al art. 302 C. P.
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	9/5/78	ISAAC Walter y JAIME KOEN	5	Contrabando (Nº 6.325)

e.12|6 Nº 958 v.16|6|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El **Juzgado** Nacional en lo Civil **Nº** 17, **Secretaría Nº** 34, comunica por tres **días** en los **autos**: "CARBAJO AURELIO ERNESTO **y otros** c|JUAN PEREZ PEDRO s|**Hipotecario**", que el martillero Armando R. **Gualtieri** rematará el próximo 15 **de junio, a las** 16 horas, en sus oficinas, **sita en** Gallardo 799, esquina Arregui 6600, **un lote** de terreno con todo lo edificado, **ubicado** en la localidad de San Justo, **Partido** de La Matanza, designado según **título con** el Nº 5 de la manzana D, con frente a la calle Gutemberg entre las de Miguel Cané. Inscripto su dominio con fecha 29 de octubre de 1951 bajo el número 7910, Matanza. Base $ 2.496.665. Expediente Nº 28.137. Seña 8 o|o al contado. Comisión 3 o|o. Sup. total 300 mts. El **bien** podrá ser visitado diariamente de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 10.500.— e.12|6 Nº 81.349 v.14|6|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en **lo** Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días, en el juicio: "PEREGO SHUN, GERTRUDIS s|sucesión" (**Expte. Nº 1.075**), que el Banco de Buenos Aires rematará en la calle **Esmeralda** Nº 660, 1er. piso, sala 1, el **día** 22 de junio de 1978, a las 14 horas: "**una** gargantilla de oro **80 1|2** grs. **aprox.**; un prendedor de oro con piedras **rojas 3 grs.** aprox.; una medalla conmemorativa de oro Caciques de Venezuela (Guaicaipuro), año 1955, 22 grs. aprox.; un prendedor de oro con perla barrueca 4 grs. aprox.; un prendedor de oro con **coral** 3 1|2 grs. aprox.; un anillo oro platino con brillantes (defectos) 14 1|2 grs. aprox. para Sra.; un prendedor con **relojito** de metal dorado cuadrante dice **Sheffield**; un prendedor de oro con relojito de metal dorado fondo acero con **piedras** de diversos colores; un aparato **fotográfico** Minox Nº 126308, objetivo **Compiam** 1.3.5. F-15 mm., obturador B 1|22|1000 **funcionamiento** irregular en velocidades **bajas**, dos filtros incorporados con **cadena y** estuche original; un fotómetro **Minox** número 63309 algo ilegible con **cadena y** estuche original, exactitud **sin verificar** usados desgastados"; **que se exhiben** en 9 fracciones en: fracciones 1 **a 8 en Esmeralda** Nº 660, de 14 a 20 **horas, a partir** del día 14 de **junio de 1978, y fracción** 9 en Jean Jaurés **Nº** 545, **de 10 a** 16 horas, a partir del día 15 de junio de 1978 (Inventario R. 7.225). — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 30 de 1978. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 11.000.- e.12|6 Nº 81.173 v.13|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en autos: "MUTUALIDAD DE PROFESIONALES contra RODRIGUEZ GRIMALDI, CARLOS ALBERTO s|ejecutivo", **Expte. Nº 4.143|77**, que el martillero **Juan Carlos Núñez** rematará el **miércoles 14 de junio de 1978**, a las **15 hs.**, en **Avda. Sáenz 1204, piso 2º**, depto. "A", donde se exhiben los días 12 y 13 de junio, **de 13 a 15** hs., los siguientes bienes: "**un equipo odontológico completo, compuesto de un sillón tapizado en cuerina color verde; un brazo de luz arrimado a la pared color naranja; un**

mueble con banqueta para instrumental con turbina color naranja con presostato marca G.E.R., mod. C-2054". — Sin base. — Al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 % en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez hecho efectivo el pago total de la venta y el o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y efectuarán por su cuenta el desarme y traslado de lo rematado.

Buenos Aires, junio 7 de 1978. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 7.000.- e.12|6 Nº 81.166 v.13|6|78

—— Nº 23 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos: "IANNI, JUAN J. c|MULLER, MARIO, s|ejecutivo", Expte. Nº 4.540, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 15 de junio de 1978, a las 11 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital: una máquina fotocopiadora de planos marca Oliva y Tempone S.R.L. Nº 1.013, eléctrica; un motor marca Motorarg Nº 10.824 de 1|4 HP; un fichero metálico de 4 gavetas de 1.40 m de alto aproximadamente. — Sin base. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 5 de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

$ 4.000.- e.12|6 Nº 81.260 v.13|6|78

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

—— Nº 19 ——

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por dos días en los autos: "GOMEZ RIGOBERTO c|VOLGIN, JORGE, s|despido", Expte. Nº 24.723, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 17 de junio de 1978, a las 10 hs., en el local sito en la calle Brandsen 1937, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: un grabador de voz y contestador telefónico, el primero marca "Winco" y el segundo "Davis", el primero RG 503 V, funcionando; una máquina de escribir de 90 espacios marca Remington; un ventilador de pie marca Monterrey; cinco lavabos de amurar y ocho inodoros blancos nuevos, sin uso, marca "Durcelana"; veintisiete cajas de azulejos San Lorenzo de 88 piezas cada uno, nuevos, sin uso; una cocina con tres hornallas, marca "Gendin"; y calefón Oro Azul Nº 14.947, elementos nuevos. — Sin base, al contado, comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1978. — El Secretario.

$ 8.500.- e.12|6 Nº 81.277 v.13|6|78

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 2 ——

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WIDUCZYNSKI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 8|6 Nº 3.882 v. 12|6|78

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DI MEGLIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 2.500.— e.9|6 Nº 77.384 v.13|6|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|5|78.

Juzgado Nacional en lo Civil 2, Secretaría 4, cita por el término de diez días a doña NYDIA MARGARITA SILBERMANN DE SILBERMANN, a don MANUEL ANTONIO PEREZ TABOADA y a S.Y.F.A. SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la persona de sus liquidadores (don Manuel Melchor Pérez Taboada, Bernabé Hipólito Quiñes, Héctor César Liaudat y Ernesto Mauricio Scanavino), a fin de que tomen intervención en los autos "Kornhaüser Israel y otro c|Bellone Jorge y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 8.250.— e.9|6 Nº 80.910 v.13|6|78

—— Nº 3 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAÑA PIA AUGUSTA SOMMA DE FILANGERI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 2.500 e.9|6 Nº 78.675 v.13|6|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 2|6|78.

—— Nº 9 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO QUINTANS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1978. — Alejandro Olazábal, secretario.

e. 8|6 Nº 3.883 v. 12|6|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRADAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e. 8|6 Nº 3.884 v. 12|6|78

—— Nº 11 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME NOGUERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Julio Campos, secretario.

e. 8|6 Nº 3.885 v. 12|6|78

—— Nº 13 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA ITALIANO, Vda. de ROMEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Fernando Posse Saguier, secretario.

e. 8|6 Nº 3.886 v. 12|6|78

—— Nº 21 ——

Se cita por tres días a partir de la primera jublicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial, doña ALBINA GALEAZ. — Juzgado Nacional Civil 21, Secretaría Nº 41.

Luis Guillermo Köhler, secretario.

e.8|6 Nº 3.887 v.12|6|78

—— Nº 22 ——

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAHE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Enrique M. Rodino, secretario.

$ 2.500.— e. 9|6 Nº 79.268 v.13|6|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 6|6|78.

—— Nº 26 ——

Se cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: RAQUEL VICTORICA de BALEZTENA. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, abril 28 de 1978. — Julio César Dávalos, secretario.

$ 2.500.— e.8|6 Nº 78.918 v.12|6|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 5|6|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 2 ——

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos "VIDUEIRA DE SARIC ISOLINA y otra s|concelación de certificado" se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de marzo de 1978. — Autos y Vistos: ...Resuelvo: Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 114.645, por $ 300.000, emitido por el Banco Shaw, Sucursal Acoyte, con fecha 23 de agosto de 1977, por el plazo de 30 días y cuyo vencimiento se opera el 22 de septiembre de 1977. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y de acuerdo con lo previsto por el art. 89 del decreto Ley 5965|63..." — Fdo. Bindo Caviglione Fraga, Juez Naciona de Comercio.

Buenos Aires, 4 de abril de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 48.750 e. 26|5 Nº 78.418 v. 15|6|78

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días en los autos caratulados: "ZAPATA VIRICOCHEA, ZENON s|cancelación", Expte. Nº 43.893, que se resuelve disponer la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo número 901.733 librado por el Firts National City Bank, con fecha 24|1|78 a treinta días, con vencimiento el 23|2|78, porque su titular Zenón Zapata Viricochea lo ha extraviado. Se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente siempre que no mediare oposición.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 4.500.— e.31|5 Nº 79.205 v.21|6|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "ESTEXIS SOCIEDAD ANONIMA", expediente Nº 41.404, síndico Arturo Manuel M. Alais, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1344, piso ("2"), a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de julio de 1978. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 10 de octubre de 1978 a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la sociedad deudora para que cumpla los requisitos del artículo 97 de la ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — César E. Lagos, secretario

e.9|6 Nº 3.917 v.15|6|78

—— Nº 6 ——

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, decreta la cancelación de los depósitos a plazo fijo, fijo nominativos y transferibles librados por el Banco Nacional de Desarrollo, certificados Nº 14.365 por $ 260.000 con vencimiento 23|11|77 y Nº 9.879 por $ 370.000 Vto. 27|12|77 respectivamente en autos WIECIOROVSKI MIGUEL PABLO sobre cancelación. — Practíquense tres publicaciones a razón de una cada cinco días en Boletín Oficial, haciéndose saber se autorizará el pago a Miguel Pablo Wieciorovski, transcurridos sesenta días desde la última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1978. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 8.250.- e. 7|6 Nº 80.308 v. 7|6|78
$ 8.250.- e.13|6 Nº 80.308 v.13|6|78
$ 8.250.- e.19|6 Nº 80.308 v.19|6|78

—— Nº 7 ——

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de: "RAL S.R.L.". — Síndico: Mina Bely, con domicilio en Uruguay 390 piso 3º, Dpto. "E", Capital, a quien los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1978. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, en el término de 24 horas, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico dentro de cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Federico G. Basombrio, secretario

e.9|6 Nº 3.918 v.15|6|78

—— Nº 8 ——

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º p., en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|ROYAL MONACO S.R.L. s|Cancelación" ha resuelto la cancelación del pagaré librado por Royal Mónaco S.R.L., con domicilio en la calle Catamarca 1068, de la Capital Federal, y que fuera endosado por Meicy's S.A.C.I.F., con domicilio en Camarones 1827|29, de la Capital Federal, por la suma de pesos 1.000.000 con vencimiento el 30 de marzo del corriente año, autorizando el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Juan Antonio Vergara del Carrie, secretario.

$ 56.250.— e. 23|5 Nº 77.882 v. 13|6|78

—— Nº 9 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17 hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "SALVIANI S. A. C. I. F. e I.", habiendo sido designado por sorteo síndico don David L. Schuarztein, domicilio Caracas 4535, P. B., "A", Capital, a quien los acreedores deberán formular su pedido de verificación en el domicilio Caracas 4535, P.B., "A" Capide 1978, habiéndose fijado para el día 17 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la reunión de la Junta de Acreedores a los efectos de la discusión del Concordato, con la prevención de que se realizará con lor acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Carlos Alberto Villar secretario.

$ 17.500.— e.7|6 Nº 80.305 v.13|6|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que en los autos "DREYER, AUGUSTO ENRIQUE y NAJNUDEL, CHASKIEL (Soc. de Hecho) s|Quiebra", ha sido nombrado nuevo síndico la Cont. Elsa Sara Silberberg con domicilio legal en Cangallo 1488, 10º piso, "B", Capital Federal. — Asimismo hace saber que la junta de acreedores de esta quiebra, se llevará a cabo el 9 de agosto de 1978, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Carlos Alberto Villar secretario.

e|7|6 Nº 3.871 v.13|6|78

—— Nº 11 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que en los autos caratulados: "ELECTRODINAMICA ALCE, S. A. s|cancelación (art. 89, D. Ley Nº 5.965|63)", se ha resuelto de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del D. Ley número 5.965|63, disponer la cancelación de los pagarés números 14.565 y 14.566, emitidos por la firma Safrar, S. A., por valor de $ 2.000.000 (dos millones) y $ 1.000.000 (un millón), respectivamente, con fecha de libramiento 28 de julio de 1977, entregados a Electrodinámica Alce, S. A., autorizándose el pago de los mismos cumplido que sea el plazo de 60 días, contados a partir de la última publicación del presente, siempre que no hubiere mediado oposición del tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 52.500.— e. 30|5 Nº 78.912 v. 19|6|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, de Capital Federal, en los autos: "PALUDI OSVALDO RICARDO s|Extravío certificado plazo fijo transferible", hace saber el siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1977. Previa caución real que prestará en autos el peticionante a satisfacción del Juzgado por el monto del documento, dispónese la cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible expedido por el Banco Shaw Nº 78.202, a favor del señor Osvaldo Ricardo Paludi, por la suma de pesos un millón, con vencimiento el 29 de junio de 1977. Asimismo transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos, se autoriza a proceder al pago del documento al peticionante. — Publíquense edictos a efectos de dar a publicidad lo dispuesto en el presente auto, conforme art. 89 del D. L. 5.965|63 por el término de quince días en el diario Boletín Oficial. Notifíquese a la institución bancaria. - Alejandro Máximo Paz Juez".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 56.250.— e. 29|5 Nº 78.650 v. 16|6|78

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en autos: "LESCANO OSCAR ALBERTO y LESCANO JUAN ELIGIO s|cancelación certificado se ha resuelto de acuerdo art. 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63 la cancelación del certificado de depósito expedido por el Banco Continental de Buenos Aires a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 24.357 de fecha 10 de julio de 1977 por pesos 350.000 suma ésta que debía ser reintegrada a los 30 días con más la de pesos 22.151 por intereses, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1978. — Emilio Perea, secretario.
$ 33.750.— e.22|5 Nº 77.697 v.12|6|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 26 (Avda. Callao 635, piso 2º), comunica que en autos: "PODZAMCZER DE JAIT, LEA s/Cancelación de documento" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 20 de 1978. — Autos y vistos: ... Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación del referido certificado cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos. — 2º) Autorizar el pago de dicho certificado después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente auto, y desde su vencimiento si éste fuera posterior a dicha fecha, todo ello, en caso de que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial, con transcripción de las características del referido documento... Fdo.: Antonio Boggiano, Juez". Características del documento: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 36.117, emitido por el Banco Río de la Plata, sucursal Villa Crespo, el 30 de enero de 1978 a 180 días con vencimiento el 29 de julio de 1978, a nombre de Lea Podzamczer de Jait, por $ 300.000 de capital y pesos 134.630 por intereses, total $ 434.630.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 82.500.— e.8|6 Nº 80.724 v.29|6|78

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SESTA, ALBERTO RICARDO, designándose síndico a David Abulafia, calle Florida 253, 5º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de julio de 1978. — En caso de proponer concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día dos de octubre de 1978, a las nueve y treinta horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Julio César Palacios, secretario.
e.7|6 Nº 3.872 v.13|6|78

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días el estado de distribución de fondos en los autos CORRIENTES S.R.L. su quiebra" la que será aprobado sino media oposición dentro del término legal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1978. — Eric F. War, secretario.
e.9|6 Nº 3.920 v.12|6|78

Nº 16

El Juzgado Nacional Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos "SCHAPIRO, ABRAHAM GREGORIO s|Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo número 059.024 transferible, emitido por el Banco Continental S. A. a favor de don Abraham Gregorio Schapiro con fecha 1º de diciembre de 1977 y con vencimiento el 2 de enero de 1978 por la suma de pesos 2.400.000 de acuerdo al auto que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 27 de marzo de 1978. En atención al estado de autos ... procédase a la cancelación del certificado enunciado emitido a nombre de Abraham Gregorio Schapiro bajo el número 59.024 con fecha 1º de diciembre de 1977 y con vencimiento el 2 de enero de 1978, por un monto de $ 2.400.000 previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Decreto Ley Nº 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento (pesos 2.400.000) con más los intereses correspondientes ($ 273.543) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor ... Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 60.000.— e. 26|5 Nº 78.533 v. 15|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|5|78	JOSE CLAUDIO HERNANDEZ	9|6	13|6	80316	2500
2	4	Horacio Roberto Granero	22|5|78	GUMERSINDA IGLESIAS DE RAMOS	9|6	13|6	80393	2500
2	4	Horacio Roberto Granero	23|5|78	AMALIA LAURA ARPE de SOSA	9|6	13|6	80401	2500
2	4	Horacio Roberto Granero	31|5|78	Pascual VARDARO	9|6	13|6	80417	2500
3	6	Lisandro J. Areco	29|5|78	MANUEL BLANCO BLANCO o MANUEL BLANCO	9|6	13|6	80403	2500
3	5	Ester Riésel	31|5|78	María ABALSAMO DE YACOMINO	9|6	13|6	80438	2500
3	6	Lisandro J. Areco	22|5|78	ROQUE ACOSTA	9|6	13|6	80424	2500
3	5	Ester Riésel	9|5|78	ANTONIA PERLOTTI de PALENZUELA y AVILIO ISAAC PALENZUELA	9|6	13|6	80421	2500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	31|5|78	LUCRECIA PAZ FRANCHELLA de Asandri	9|6	13|6	80288	2500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|5|78	LUIS COLABELLA	9|6	13|6	80331	2500
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|5|78	JUAN AMADOR FONTANA	9|6	13|6	80440	2500
6	11	Hugo Carrillo	19|5|78	GUILLERMO ANTONIO LOPEZ	9|6	13|6	80264	2500
6	12	Luis Alberto Dupou	22|5|78	MOISES ISAIAS KARO	9|6	13|6	80312	2500
7	14	José Luis Galmarini	4|5|78	Jacques JAHNI y Carola SAMANON de JAHNI	9|6	13|6	80332	2500
7	13	Rolando Hugo Falke	30|5|78	JUAN ALBERTO DUCA	9|6	13|6	80473	2500
8	15	Luis de Preindlsperg	24|5|78	Herminia Zulema Ferraro de Mangeri	9|6	13|6	80378	2500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	26|5|78	Francisco Vaquero	9|6	13|6	80431	2500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	4|5|78	Eliseo Gómez	9|6	13|6	80433	2500
8	15	Luis de Preindlsperg	12|5|78	Roberto Jorge NUÑEZ	9|6	13|6	80340	2500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	27|4|78	José MARTI CALOPA	9|6	13|6	80322	2500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	29|5|78	ALICIA LORTHIOIS de JUVENE	9|6	13|6	80224	2500
9	18	Alejandro Olazábal	30|5|78	GENEROSO ALVAREZ	9|6	13|6	80344	2500
9	18	Alejandro Olazábal	26|5|78	MARIO ERNESTO PETRUZZO	9|6	13|6	80429	2500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|5|78	ANTONIO AUGERI y PASCUALINA CAIVANO de AUGERI	9|6	13|6	80327	2500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|5|78	JUAN MIGUEL RITUCCI	9|6	13|6	80358	2500
10	19	Martín J. Durand	25|4|78	TEODORA MARTINEZ de DE FIORI	9|6	13|6	80455	2500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24|5|78	DIEGO PONTORNO	9|6	13|6	80464	2500
14	27	José Luis Caruso	1º|6|78	EDUARDO SELLE o CELLE	9|6	13|6	80474	2500
15	29	José Eduardo Russo	29|5|78	Wanus SIBOK, o Wuanus SIBOG, o Wanus SIBOT, Wanus Abraham SIBOK o Manus Abraham SIBOK o Vanus Abraham SIVOK o Manus Abraham SIVOK o Manus Abraham SIVOT o Wanus Abraham SIBOT; Sara ABRAHAM o Sara DIAB o Sara MARTIN o Sara DOMINGO	9|6	13|6	80338	2500
16	30	José Luis González	3|5|78	GABRIEL GONZALEZ	9|6	13|6	80226	2500
15	30	José Luis González	8|5|78	PESA ANTONIO	9|6	13|6	[illegible]	2500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2|3|78	María SEINDLIS de KLIONSKI	9|6	13|6	[illegible]	2500
17	34	Diego Norberto Quirno	1º|6|78	TERESA NAVARRETE GIMENO de GALA	9|6	13|6	80287	2500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|5|78	AARON ROIDFELD	9|6	13|6	80259	2500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|5|78	Mario Gregorio BOSSOLETTI	9|6	13|6	80448	2500
18	36	María Isabel Millán	18|5|78	Antonio SANTANGELO y María Teresa CORONATO de SANTANGELO o María Teresa CORONADO de SANTANGELO o Teresa CORONATO o Teresa CORONADO	9|6	13|6	80418	2500
18	36	María Isabel Millán	24|5|78	DELIA FERNANDEZ DIEZ	9|6	13|6	80279	2500
18	36	María Isabel Millán	30|5|78	DUNCAN MC PHEE	9|6	13|6	80471	2500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	31|5|78	ELSA PANIZZA de TORRADO	9|6	13|6	80407	2500
20	39	Amelia C. Pascuali	26|5|78	Jaime Juan Barcelo o Jaime Barcelo Mascaro o Jaime Juan Barcelo Mascaro	9|6	13|6	80253	2500
21	41	Luis Guillermo Kohler	29|5|78	Sara Castro	9|6	13|6	80267	2500
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|5|78	NORMA ANGELICA CORTES DE DOPAZO	9|6	13|6	80328	2500
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|5|78	GERARDO ERNESTO ALESSO	9|6	13|6	80297	2500
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|5|78	NORMA MAGDALENA PIAZZA de CAMINO	9|6	13|6	80355	2500
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|4|78	María Esther IRAIZOZ DE Bordas, Enrique Fernando BORDAS	9|6	13|6	80427	2500
23	46	Félix G. Igarzábal	29|5|78	LEON SAPOLSKY	9|6	13|6	80379	2500
23	46	Félix G. Igarzábal	19|5|78	GERONIMO MAIOLO	9|6	13|6	80260	2500
23	45	Ana M. Beneventano	26|5|78	SANTIAGO DE AGOSTINI o SANTIAGO RAUL DE AGOSTINI	9|6	13|6	80454	2500
23	45	Ana M. Beneventano	29|5|78	Gertrudis Elisa González de Devitt	9|6	13|6	80423	2500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|4|78	HUGO AQUILES ROMEO CATALDI	9|6	13|6	80311	2500
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|5|78	MARIANO OCHOA	9|6	13|6	80256	2500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|5|78	IRMA AYALA DE BOERO	9|6	13|6	80343	2500
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|5|78	CLODIMIRO AVALOS	9|6	13|6	80357	2500
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|5|78	ADOLFO VILLAR	9|6	13|6	80373	2500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º|6|78	GUILLERMO PEREZ	9|6	13|6	80409	2500
26	51	Julio César Dávolos	30|5|78	SILVIA JOSEFINA BIGNAMI de NEGRI	9|6	13|6	80229	2500
26	51	Julio César Dávolos	29|5|78	CARMEN AGNONE de FERNANDEZ	9|6	13|6	80269	2500
27	54	Miguel Angel Secchi	24|5|78	ESTELA MAURICIA AGUILAR Vda. de MUJICA	9|6	13|6	80304	2500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|5|78	PASCUAL CONFORTI	9|6	13|6	80252	2500
29	57	Marta Amelia Beiró	14|4|78	MARIO FUSARO	9|6	13|6	80434	2500
30	59	Luis José Carballido	17|5|78	JOSE ABUD	9|6	13|6	80391	2500

e.9|6 Nº 966 v.12|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría 1. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN INZUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Siro M. A. de Martini, secretario.
e. 7|6 Nº 3.875 v. 13|6|78

Nº 2

Cítase y emplázase a estar a derecho a JUAN CARLOS BASILE quien deberá comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día hábil a contar de la primera publicación, en la causa Nº 12.986 que se le sigue por infracción a los artículos 248 y 260 del Código Penal, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, mayo 2 de 1978. — Guillermo Arecha, secretario.
e. 7|6 Nº 3.873 v. 13|6|78

El Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FRANCISCO VELLAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el artículo 173, inciso 11 del Código Penal, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1978. — Jorge G. López Lecube, secretario
e.9|6 Nº 3.922 v.15|6|78

Nº 3

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 3, Secretaría Nº 7. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMARO PASCUCCIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.
e. 7|6 Nº 3.874 v. 13|6|78

Nº 4

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría 12. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SERGIO KRACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 189 bis C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 7|6 Nº 3.880 v. 13|6|78

Juzgado Crim. Correcc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 11. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RUFAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Alfredo H. Bisordi, secretario.
e. 7|6 Nº 3.881 v. 13|6|78

Norberto Angel Giletta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 de la suscripta, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a GRACIELA LAMAZAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3843|78 caratulada: "Lamazaes, Graciela s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.
e.8|6 Nº 3.888 v.14|6|78

Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 4 secretaría Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO LUCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Armada Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 8|6 Nº 3.889 v.14|6|78

El Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 4, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUEDA MARGARITA DI SCALA de MENNELLA, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Alfredo H. Bisordi, secretario
e.9|6 Nº 3.921 v.15|6|78

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Norberto A. Giletta, se emplaza por el término de cinco (5) días a CARLOS ALBERTO LOPEZ a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.916, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.
e.8|6 Nº 3.892 v.14|6|78

Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 4, secretaría Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.
e.8|6 Nº 3.890 v.14|6|78

Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 4, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO GIANINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.
e.8|6 Nº 3.891 v.14|6|78

Nº 5

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría 15. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESTRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 189 bis del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — Gustavo E. Guerrico, secretario.
e. 7|6 Nº 3.877 v. 13|6|78

Nº 6

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 6, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación a JUAN MANUEL DAROUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsif. de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Siro de Martini, secretario.
e. 7|6 Nº 3.876 v. 13|6|78

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 6, Secretaría Nº 18 Dr. Landivar. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRIDTERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 263 Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e. 7|6 Nº 3.878 v. 13|6|78

Juzgado Nac. Crim. y Correc. Federal Nº 6, Secretaría Nº 18 Dr. Landivar. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA SUSANA HAYES, L. C. Nº 5.928.073, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e. 7|6 Nº 3.879 v. 13|6|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "C"

El Juez Nacional Eduardo Rodríguez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C", secretaría Nº 6, cita al procesado MIGUEL BECERRA, domiciliado en Catamarca 680, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponer judicialmente del vehículo afectado a la causa Nº 1.483 seguida contra el nombrado, marca Siam Di Tella, categoría taxi, modelo 1963, motor 15 AANAL -275855. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Hugo Rodolfo Fossati, secretario.
e. 8|6 Nº 3.894 v.14|6|78

El Juez Nacional Eduardo Rodríguez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C", secretaría Nº 6, cita al procesado AMERICO SALVADOR ANINO, domiciliado en Lavalle 1362, piso 3º oficina 25, bajo apercibimiento de que si no compareciere es dispondrá judicialmente del vehículo afectado a las presentes actuaciones -causa Nº 1866 seguida contra el nombrado por el delito de defraudación- marca Fiat 600, modelo 1970, chapa patente C. 289.717, motor Nº 2806045. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Hugo R. Fossati, secretario.
e.8|6 Nº 3.893 v.14|6|78

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, Cerrito 536, 4º piso, en los autos 6.075 Abramovich Edgardo y otros c|Ramírez Alfredo Néstor, cita al señor RAMIREZ ALFREDO NESTOR, a fin de que comparezca a la audiencia designada a los fines previstos en el artículo 68 de la Ley 18.345, el día 30 de junio de 1978 a las 8.30 horas a la que deberán concurrir personalmente las partes bajo apercibimiento de lo determinado en los artículos 63, 70, 71 y 82 de la norma legal citada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Roberto V. Cinetto, secretario.
e.8|6 Nº 3.896 v.14|6|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

Juzgado Federal N. Nº 3, secretaría Penal Nº 8. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 6º de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.8|6 Nº 3.898 v.14|6|78

Nº 5

Juzgado Federal Penal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO FRANCICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.
e.9|6 Nº 3.924 v.15|6|78

Nº 6

Juzgado Federal Nº 6, Secretaría número 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LEON MEDVEDEV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por querella, por inf., art. 48, Ley Nº 3.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 3 de mayo de 1978. — Siro de Martini, secretario.
e.9|6 Nº 3.925 v.15|6|78

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ALBERTO MARRAZZO, para que comparezca a estar a derecho en autos 26.497, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.8|6 Nº 3.899 v.14|6|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Gitard, secretaría Criminal y Correccional 2 del doctor Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FERNANDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.222, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, 10 de mayo de 1978 — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.8|6 Nº 3.900 v.14|6|78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(t. o. en 1977)

Reglamentación

◆ SEPARATA Nº 173

Con el texto del Decreto Nº 830/78 por el que se reglamentan distintas Leyes del impuesto, incluidas en el ordenamiento realizado en 1977.

◆ Venta en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO: $ 200.- c/u

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Gitard, secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JUAN BERTOLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 281|77, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de mayo de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.8|6 Nº 3.901 v. 14|6|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Jorge Martín Torres, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 847, que se le sigue por infracción al artículo segundo de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de mayo de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e.8|6 Nº 3.902 v.14|6|78

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ANTONIO CANGA, para que comparezca a estar a derecho, en autos 30.126, que se le siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.8|6 Nº 3.903 v.14|6|78

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga LAURA ANGELA TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en autos 28.363, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 3 de abril de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, sécretario federal.

e.8|6 Nº 3.904 v.14|6|78

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE MARIA APONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.771|76, caratulada "Sarsotto, Hugo Daniel s|falsificación de documentos", que se le sigue por falsificación de documentos. — Publíquese por 5 días.

San Martín, 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.8|6 Nº 3.905 14|6|78

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente, a los prófugos ROBERTO GUIDO VAAMONDE y RICARDO RODOLFO REGALADO, para que comparezcan a estar a derecho en autos 29.014|76, que se le siguen por infracción a la Ley Nº 20.840. — Publíquese por 5 días.

San Martín, 9 de mayo de 1978. — Miguel Ambrosio, secretario federal.

e.8|6 Nº 3.906 v.14|6|78

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROLAZ, HECTOR JORGE s|Defraudación". Expediente Nº 29.675, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a Rolaz, Héctor Jorge, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 16 de mayo de 1978. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.8|6 Nº 3.907 v.14|6|78

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a JULIO CESAR VIUDEZ, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 16.361|78 que se le sigue por los delitos de Infracción a los artículos 189 bis, 292, 229 y 213 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 19 de mayo de 1978. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.8|6 Nº 3.908 v.14|6|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo HECTOR AMERICO FUNEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.665|74, que se les sigue por usurpación de propiedad y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 15 de mayo de 1978 — Roberto H. Gitard, juez federal subrogante.

e.8|6 Nº 3.909 v.14|6|78

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante, interinamente a c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a NESTOR ALBERTO LAPORTE, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa número 16.040|77, que se le sigue por los delitos de falsificación de sellos y documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 17 de mayo de 1978

Carlos G. Daneri, secretario.

e.8|6 Nº 3.910 v.14|6|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal de Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco días, al prófugo CARLOS EDUARDO FRASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.715|78, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 29 de mayo de 1978. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.9|6 Nº 3.923 v.15|6|78

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra y municiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata, 12 de mayo de 1978. — Daniel A. Cecoherelli, secretario.

e.8|6 Nº 3.897 v.14|6|78

MAR DEL PLATA

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Mar del Plata, se cita y emplaza por cinco días a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.010, "Banco Nación Argentina s|denuncia malversación, caudales públicos", de trámite ante esta Secretaría Penal Nº 2 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leónidas E. Fiore, secretario.

e.9|6 Nº 3.927 v.15|6|78

Por orden de la Jueza Subrogante Dra. Ana María Teodori, a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata en la causa Nº 1.102, caratulada: "Sánchez Negrete, Abel Horacio Bucchiero, Fernando Omar; Vottchevicht s|Infracción, Ley Nº 20.771", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Leónidas E. Fiore, cítase por el término de cinco días a partir de la última publicación a FERNANDO OMAR BUCHIERO, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leónidas E. Fiore, secretario.

e.9|6 Nº 3.926 v.15|6|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 261 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 12 de mayo de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 8|6 Nº 3.911 v. 14|6|78

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 84 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 24 de abril de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 8|6 Nº 3.912 v. 14|6|78

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Jorge Augusto Enríquez, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE LEONARDO ACOSTA, L.E. número 5.951.194, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.165, caratulada: "Díaz, Angel Edgardo - Acosta, José Leonardo, infracción Ley Nº 20.840", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 256, primer piso, Paraná.

Paraná, 18 de mayo de 1978. — Roberto José Izaguirre, secretario.

e. 8|6 Nº 3.913 v. 14|6|78

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Jorge Augusto Enríquez, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MABEL LUCIA FONTANA (NG) "LIZA" y a MIRIAM OVANDO, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria y nombrar defensor en la causa Nº 3.274, caratulada: "Sumario por homicidio, Infrac. Ley Nº 20.840 y Averiguación hurto automotor. Víctimas: Gral. Jorge Cáceres Monié y Beatriz Sasiain de Cáceres Monié", bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 256, primer piso, Paraná.

Paraná, 19 de mayo de 1978. — Roberto José Izaguirre, secretario.

e. 8|6 Nº 3.914 v. 14|6|78

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar de la publicación del presente, a FEDERICO BARBOZA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 10 de mayo de 1978. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 8|6 Nº 3.915 v. 14|6|78

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMOS DE ALMEIDA, nacido el 7 de abril de 1947, de nacionalidad brasileña, de estado civil soltero, periodista, con domicilio real en San Salvador de Bahía, Brasil, y accidentalmente en calle San Lorenzo Nº 68, de Posadas, Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de estupefacientes (Nº 201, año 1974) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarse la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 16 de mayo de 1978. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 8|6 Nº 3.916 v. 14|6|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "LIEBER, GEZA y otros c ACUÑA ESCOBAR, LUIS y otros s|ejec. hipotecaria", Exp. Nº 17.094, que el martillero don Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 16 de junio de 1978, a las 16 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en la Capital Federal, calle Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) Nº 1971|73, entre las de Riobamba y Ayacucho. Dominio inscripto zona Norte, matrícula 19-4005, tomo 3031, folio 84. Terreno mide: 7,79 mts. fte. al Sud; 39,15 mts. al Este; 40 mts. al Oeste y 7,79 mts. contrafrente. Ad-Corpus. Consta de: Nº 1971 (planta baja): Zaguán, vestíbulo, hall, ocho habitaciones, dos baños, office, cocina, patio, dos piezas, y en altos, 5 piezas y un baño, Nº 1973 (planta alta): Hall, nueve habitaciones, baño, en altos, cocina y pieza. Ambas se encuentran ocupadas. Base: $ 1.276.421. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Horario de visitas: los días hábiles, de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 14.250.— e. 9|6 Nº 81.614 v. 13|6|78

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días, en los autos: "GIANELLO de PEREZ LLAMAS, RENEE c|PEREZ LLAMAS, HECTOR JUSTO s|divorcio", Expte. Nº 22.699|71, que el martillero José María Rubianes, T. E. 772-2527, rematará el 26 de junio de 1978, a las 14 horas, en el lugar, dos lotes de terrenos, ubicados en Las Tahonas, Partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, designados con los Nros. 1 y 16, de la manzana doce, con superficie total de 2.812,50 m2. — Designación catastral: Circ. III, Sec. E, Frac. I, Parcelas 25 y 26, con todo lo plantado y adherido al suelo. — Ver constatación de fs. 409. — El comprador deberá ser aceptado por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, y constituir domicilio en la Capital Federal. — Se entrega desocupado. — Base: $ 93.732. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado boleto: 5 o|oo. — Todo en efectivo. — Visitas: 24 y 25 de junio de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 1978. —

Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 12.000.— e. 8|6 Nº 30.532 v. 12|6|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "GILOTAUX S.A. c|MARTINEZ, MARIA ISABEL ROSA s|ejec. prendaria", Exp. Nº 13.696, que el martillero Emilio Rolando Lescano rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 21 de junio de 1978, a las 17 hs., el siguiente bien: Un automovil marca Citroen, modelo AMI 8 año 1977, motor M7001241 chasis Nº A055038382, Dominio C-804.436, con la base de pesos 1.053.015, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1978. — Luis María Guerra, secretario.

$ 6.750.— e. 8|6 Nº 30.548 v. 12|6|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "LA PALOMA S.R.L. c|AQUINO, ALEJANDRO VICENTE s|ejecutivo prenda" (Exp. Nº 198.530), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 21 de junio de 1978, a las 8.45 hs., en República de la India Nº 2945, Capital, donde se exhibe los días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un automotor usado marca Ford modelo año 1965, motor marca Ford Nº 53Y70879, chasis marca Ford Nº 16609 y chapa del registro nacional de la propiedad del automotor Nº B-154626, en el estado que se encuentra. Base $ 1.036.000. Seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. —

Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 9.000.— e. 8|6 Nº 30.593 v. 12|6|78

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "INDUSTRIAS ELECTRICAS ANTARES S.A.I.C.F.I. c|FICARRA, JUAN s|ejecutivo", Exp. Nº 160.518, año 1976, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará en Talcahuano 479, Capital Federal, el 22 de junio próximo, a las 11.30 hs.: Un equipo rectificador de silicio, 3 v - 1.000 amp., marca Industrias Eléctricas Antares S.A.I.C.F.I., Serie 422 Nº 4828, completamente equipado, funcionando, en perfecto estado de conservación, para uso industrial, que se exhibe en Juan Bautista de La Salle 2258, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Base: $ 57.386,23. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Roberto J. Saavedra, secretario.

$ 9.750.— e. 9|6 Nº 30.878 v. 13|6|78